

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2024/09765 Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre el nombramiento como funcionarios/as de carrera, por turno libre, de agentes de la Policía Local, subgrupo C1.

ANUNCIO

Finalizado el periodo de prácticas establecido en el proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad por el turno libre de plazas de la escala básica de la Policía Local, categoría Agente, contenidas en las ofertas de empleo público de 2017, 2018 y 2019 de este Ayuntamiento, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 26 de junio de 2023, la Delegación del Área de Gobierno de Hacienda y Desarrollo Económico, en virtud del decreto que se indica, ha efectuado los siguientes nombramientos de funcionarias y funcionarios de carrera de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local y sus auxiliares, grupo C, subgrupo C1, categoría Agente:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Nombramiento
ZHAN	WANG	QIANG	55****49N	Decreto 1698/2024
MOLINA	BESO	IVAN	53****32B	Decreto 1698/2024
PEREZ	LENDINEZ	SERGI	53****66K	Decreto 1698/2024
DUQUE	VIÑAS	GONZALO	29****97L	Decreto 1698/2024
PERIS	MORENO	SANDRA	26****52C	Decreto 1698/2024
MARTINEZ	TORRES	ENRIQUE	44****48P	Decreto 1698/2024
VADILLO	ROIG	AARON	44****91W	Decreto 1698/2024
SANCHEZ	CORTES	HUMBERTO	53****77R	Decreto 1698/2024
MARTINEZ	LOPEZ	JOSE MARIA	53****62F	Decreto 1698/2024

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 62.1, b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 68.1, b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siembre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este acto.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de



reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contados en los términos regulados en el artículo 30 de la referida Ley 39/2015.

Torrent, a 5 de julio de 2024. —El secretario general de la Administración Municipal, Eduardo Balaguer Pallas.

